

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE
TRASLADO DE EQUIPOS DE
COMUNICACION DE BIBLIOTECA 078 BPI
TUCAPEL

Huépil, 30 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2638 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra g) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- g) El ORD 0288, de fecha Junio 2019, que adjunta Anexo N° 2 Contrato de Prestación de Servicios de Conectividad entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., alusivo a las Bibliotecas Públicas de Tucapel, N° 78 Huépil, 78A Tucapel, 78B Trupán y 78C Polcura.
- h) La Cotización de fecha 12.04.2019 de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de contratar el servicio de traslado de equipos de comunicaciones, por cambio de dirección, desde Calle Comercio / Esq Bulnes S/N Tucapel a San Diego N° 359 Tucapel.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra i) de los vistos antes señalados, al proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** Rut N° [REDACTED] por un valor de UF 41,00 (Cuarenta y un Unidad de Fomento), más IVA por ser el proveedor que tiene contrato vigente con el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros Serv."

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAYC/jem

